



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N.º 443

DALCAHUE, 07 de febrero del 2023.-

VISTOS: La necesidad de adquirir servicio de almuerzo para 22 personas, el informe de fecha 07 de febrero del 2023, la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de compras públicas ley 19.886, según consta en el presupuesto municipal para el año 2023 aprobado en sesión extraordinaria del concejo municipal N°53 de fecha 12/12/2022 y por decreto alcaldicio N°2.272 de fecha 23/12/2023, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtual de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la Ley de orgánica constitucional de municipalidades, **Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26 – 2021 – P; los artículos 8,12 inciso 4to ., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido**

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$589.050.-** (diecisiete millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos diez pesos) Iva Incluido, al proveedor **Leticia Maribel Vera Vivar,** [REDACTED] para adquirir servicio de almuerzo y once para 22 personas "Taller grupal actividades con sentido programa Vinculo versión 15" el día viernes 10 de febrero de 2023

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 1140507094

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

AWGA/MAAB/YCIG/ktsb